**CONVENIO ESPECÍFICO**

**ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA Y** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “**Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**”**

Entre los suscritos, **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI,** ciudadano Colombiano, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.476.891, en calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA**, entidad privada de educación superior con domicilio en Avenida 42 No. 48-11 Bucaramanga - Santander, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 3284 del 21 de diciembre de 1956, expedida por Ministerio de Justicia, con NIT 890.200.499-9, quien en adelante se denominará **LA UNAB**, Haga clic o pulse aquí para escribir texto. mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. deHaga clic o pulse aquí para escribir texto., actuando en calidad de Elija un elemento. Haga clic o pulse aquí para escribir texto., entidad privada de educación superior con domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. del Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., expedida por el Ministerio de Educación Nacional e identificada con NIT. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.,quien en adelante se denominará **LA ENTIDAD,** celebramos el presente convenio específico para el desarrollo y realización del proyecto de investigación: “Haga clic o pulse aquí para escribir texto.”; hemos acordado celebrar el presente convenio específico, previo las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que las instituciones tienen objetivos comunes y/o complementarios en temas de investigación, que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales.
2. Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las instituciones a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
3. Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre una amplia posibilidad de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un acuerdo que permita el aprovechamiento de los recursos más óptimo y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio específico que se regirá por las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO.** El presente convenio tiene como propósito el establecer vínculos de cooperación para el desarrollo y realización del proyecto de investigación: **“**Haga clic o pulse aquí para escribir texto.**”** contenido en el Anexo 1 el cual hace parte integral del presente documento.

**SEGUNDA: DE LA INVESTIGACIÓN.** Para el óptimo desarrollo de **LA INVESTIGACIÓN,** se han planteado los siguientes objetivos en aras de desarrollar la misma con criterios de excelencia y calidad:

**OBJETIVO GENERAL:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto..

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** EnLa investigación se plantea como objetivos específicos, los siguientes:

**TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO.** El alcance de este convenio se extiende al establecimiento de las condiciones que pacten los investigadores para el desarrollo de los objetivos ya descritos de **LA INVESTIGACIÓN**. Las condiciones establecidas serán de obligatorio cumplimiento para las partes so pena de terminación del presente convenio. Sin perjuicio de las políticas para el desarrollo de **LA INVESTIGACIÓN** que serán fijadas de manera posterior, deberán cumplirse los siguientes requisitos para la ejecución del convenio:

1. Las Partes deberán obrar de buena fe en todas las etapas de la ejecución del convenio.
2. Se deberán cumplir las normas que disponen el tema en relación, y bajo ninguna circunstancia se podrá ir en contra de los lineamientos legales.
3. Las Partes no harán discriminación por razones de edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental, creencias políticas o religiosas, en las prácticas de empleo, contratación y subcontratación.
4. Toda investigación que se relacione con la intervención de la naturaleza deberá realizarse con los mayores estándares éticos y conforme con las disposiciones legales sobre la materia.

**CUARTA: RESULTADOS ESPERADOS.** A partir del cumplimiento de los compromisos individuales y colectivos de lasPartes, se espera un desarrollo eficaz, impecable y oportuno de **LA INVESTIGACIÓN**, para obtener de esta forma los mejores resultados y satisfacer así a cabalidad los objetivos planteados.

**QUINTA: PRODUCTOS:** De acuerdo con los objetivos propuestos y el alcance del proyecto, las Partes entregaran los siguientes productos según el cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTOS** | **FECHA DE ENTREGA** | **INSTITUCIÓN RESPONSABLE** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En el marco del presente convenio, las partes,tendrán como obligaciones las siguientes:

* Por parte de la Universidad Autónoma de Bucaramanga:

-

-

* Por parte de LA ENTIDAD:

-

-

**SÉPTIMA. APORTES:** Para efectos del desarrollo del proyecto de investigación objeto del presente convenio, cada una de las entidades participantes se compromete a aportar los investigadores con la respectiva asignación de horas y recursos para la ejecución del proyecto.

1. **En dinero:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **APORTANTES** | | | **VALOR TOTAL** |
| **UNAB** | **INST 1** | **INST 2** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

1. **En especie:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **APORTANTES** | | | **VALOR TOTAL** |
| **UNAB** | **INST 1** | **INST 2** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**PARÁGRAFO:** Pese a designación realizada por las Partes, las mismas quedaran facultadas, para modificar el listado de investigadores, total o parcialmente por otro u otros que consideren oportunos, con la obligación de notificar y hacer saber a las partes el cambio realizado, según lo considere la institución a la que pertenece el personal.

**OCTAVA: DURACIÓN.** El presente convenio tendrá una duración de Haga clic o pulse aquí para escribir texto., contados a partir de la firma, el convenio podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, lo cual deberá realizarse antes del vencimiento de la fecha de terminación, mediante manifestación escrita que la parte interesada envíe a la otra, con por lo menos treinta (30) días de antelación respecto de la fecha mencionada.

**NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del contrato:

1. Por vencimiento del término estipulado.
2. Por mutuo acuerdo de Las Partes, para lo cual deberán suscribir documento de liquidación del convenio.
3. Por incumplimiento de cualquiera de Las Partes de las obligaciones del convenio, que no haya sido corregido en el término de un (01) mes posterior a la notificación que la parte cumplida haga de la situación.

**DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** En el caso que el proyecto genere derechos de propiedad intelectual, las partes valoraran si los resultados obtenidos pueden ser objeto de protección, caso en el cual, acordarán el procedimiento a seguir. Los derechos morales sobre los productos e innovaciones obtenidos pertenecerán a sus autores. Los derechos patrimoniales y/o de explotación económica sobre los resultados protegibles que puedan derivarse del desarrollo del proyecto (patentes, marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, know how, publicaciones o aprovechamiento comercial de los resultados obtenidos, entre otros.), pertenecerán, a las instituciones participantes a prorrata de los aportes realizados. No obstante, los derechos de propiedad intelectual estarán sujetos a la legislación nacional y supranacional vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que cualquiera de las partes desee publicar trabajos o resultados, que han sido desarrollado de manera conjunta por las instituciones en el marco del presente convenio, deberán obtener previamente su autorización por escrito.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todos los casos de publicidad o divulgación de los resultados del convenio, debidamente autorizados, por cualquier medio y en cualquier lugar, deberán figurar junto con los nombres de la entidad, los nombres de los autores que hayan participado en el proyecto o logro obtenido, cuyo aporte técnico y científico al desarrollo alcanzado así lo amerite.

**DÉCIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD.** El presente convenio, al igual que la información que se comparte o recibe una Parte de la otra en el desarrollo del presente convenio, tiene carácter de información confidencial y en consecuencia ninguna de las Partes podrá revelarla a terceros sin la autorización previa, expresa y escrita de la otra Parte, salvo por orden de autoridad judicial o administrativa competente. Las Partes deberán dar a conocer está obligación a sus empleados y personal vinculado a las labores propias del proyecto y se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para que dicho personal guarde así mismo la debida confidencialidad en relación con la información. Cualquier violación a las obligaciones de confidencialidad configurará una violación del secreto empresarial conforme a las normas comerciales existentes. La confidencialidad a que se refiere esta cláusula se mantendrá hasta que la información adquiera el carácter de pública o hasta el momento en que las Partes autoricen su revelación.

**DÉCIMA SEGUNDA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes se obligan a mantener la debida reserva, no divulgar, ni hacer uso para terceros, de la información personal de los participantes de este convenio. Las Partes deberán tomar las medidas de protección y privacidad necesarias para que ni sus empleados, contratistas o proveedores revelen la información previamente señalada, o tengan acceso a ella terceros que puedan utilizarla en contravía del interés de Las Partes y de los titulares de la información. Así mismo, Las Partes deberán conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Cada parte se hará responsable de los perjuicios que se causen por su acción u omisión y que se deriven de la divulgación, utilización, comercialización o distribución de este material, de manera ilegítima o usurpatoria por parte de terceros. Las Partes en ningún caso dispondrán de los datos personales suministrados para fines distintos a los que corresponden en el presente convenio.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para todos los efectos legales, se aplicará la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas conexas y complementarias, así como las demás normas que la modifiquen, reemplacen o adicionen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las Partes en su calidad de Responsables del Tratamiento declaran, con la suscripción del presente documento, que cuentan con la autorización de los Titulares de los Datos o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad, para entregar la información requerida para la ejecución del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** De la ejecución de este convenio no se derivará la existencia de ningún tipo de vínculo laboral adicional entre estudiantes, profesores, investigadores y personal de una parte y la otra; cada parte será la encargada de dar las órdenes a su personal y remunerar sus servicios.

**DÉCIMA CUARTA: EXCLUSIÓN DE CREACIÓN DE ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA Y/O SOCIEDAD DE HECHO Y DE LA SOLIDARIDAD EN LA RESPONSABILIDAD:** Las partes dejan en claro que la celebración del presente convenio no implica conformación de ninguna persona jurídica, ni sociedad de ninguna especie. Las partes son personas jurídicas independientes, con su propio patrimonio, organización, autonomía administrativa y todas sus operaciones. Por consiguiente, este convenio no les confiere carácter de administradores mandantes, agentes, trabajadores, asociados ni les habilita para su mutua representación a ningún título y, por ende, no les compromete por ninguna obligación adquirida por cada una de las partes frente a terceros, ni les garantiza la obtención de utilidades de ninguna especie diferente al beneficio determinado del objeto.

**PARÁGRAFO.** No existirá régimen de solidaridad entre Las Partes del presente convenio, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud de este convenio y los actos jurídicos que de él se deriven.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES:** Las partes podrán modificar, de común acuerdo, el presente convenio. Sin embargo, cualquier modificación que se haga deberá hacerse por escrito con las firmas de las Partes, requisito indispensable para la validez del documento.

**DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO DE LAS PARTES Y DIRECCIÓN PARA COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales, el domicilio del convenio será la ciudad de Bucaramanga y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Parte** | **Dirección** | **Teléfono** | **e-mail** |
| **LA UNAB** | Av.42 No. 48 -11 | 6436111 Ext 908 | rectoria@unab.edu.co |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | Haga clic o pulse aquí para escribir texto. |

**PARÁGRAFO:** Si alguna de las partes cambia de dirección deberá en forma escrita manifestarlo a la otra dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a su ocurrencia.

**DÉCIMA SÉPTIMA: ANEXOS:** A la fecha de firma, hacenparte integral del presente convenio los siguientes documentos; sin perjuicio de los demás que se generen en el desarrollo del mismo:

1. Proyecto de investigación “Haga clic o pulse aquí para escribir texto.”
2. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**DÉCIMO OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este convenio queda perfeccionado con la firma de las Partes y remplaza cualquier acuerdo escrito o verbal anterior. Las partes aceptan y declaran válida la firma del presente convenio mediante la imposición de firma litográfica/escaneada.

No existiendo otro objeto por regular, las organizaciones participantes, manifiestan que comprenden el texto del presente convenio y el alcance de las obligaciones que se derivan del mismo, razón por la cual proceden a suscribirlo de manera libre y espontánea, de buena fe y con el ánimo de obligarse entre sí de manera, clara, expresa y exigible, en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bucaramanga, a los Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha..

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LA UNIVERSIDAD,** |  | **LA ENTIDAD,** |
| **JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  REPRESENTANTE LEGAL UNAB |  | Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  REPRESENTANTE LEGAL |